



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE
2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MIERCOLES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210334500. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR GUSTAVO RODRÍGUEZ ROJAS CONTRA LA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL Y EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA MISMA CIUDAD. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA INSTAURACIÓN DE ESTA ACCIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR EL ACCIONANTE CONTRA FRANCISCO DE PAULA DURÁN NARANJO (Q.E.P.D.) - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS- (RADICADO 68679-31-03-002-2018-00124), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESE A LOS ACCIONADOS RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. **POR LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ DURAN, JOSE DEL CARMEN ÁLVAREZ DURAN, CELSO ÁLVAREZ DURAN, MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ DURAN,**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

**GREGORIO NOÉ DURAN PAREDES, JOSE ENRIQUE DURAN PAREDES,
MIRYAM DURAN DE ORDOÑEZ, RAELE EDUARDO DURAN PAREDES,
GILBERTO DURAN PAREDES, LUCILA DURAN DE ENAO, BEATRIZ DURAN
DE WILCHES, RAFAEL DURAN RODRÍGUEZ, ALBERTO DURAN RODRÍGUEZ,
MARTÍN DURAN, CLAUDIA CECILIA DURAN PÉREZ, GUILLERMO JAVIER
DURAN PÉREZ, MARIO RODRÍGUEZ CÉSPEDES y HÉCTOR GUSTAVO
QUIROGA MATEUS Y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
FRANCISCO DE PAULA DURAN NARANJO y a LAS PARTES Y TERCEROS
QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE
ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL